

sal de subullena = Dijo que feniendo la
noticia de experimentado por el que propone
el que el fíel de dho. Obispo para la partici-
on de las aguas los may de los días obdo, se remata
ba en el medio quarto que por esta Zind, se come
en el Obispo. Lo que redunda en grave per-
juizio de el valor de dho. medio quarto por ocasion
de tener la abenzion otros qualesquiera supe-
res que pudieran de zize la participa a esta Zind.
a fin de que sobre esta dependien-
cia tome la re-
solucion convenient de encasso de que esta in-
dudablemente el que dho. fíel no le queda de zize
a dho. medio quarto sed en la causa lego por el ca-
ballero Comisario que propone al Refenido por
juizio. = Añade que reconociendo los inconve-
nientes que se pueden seguir de que en los días que
voca el agua al bebedero de Alcalá la bechen
al de subullena y en los que a este boca se benefi-
zie en el Refenido de Alcalá dispuso que de
ahí adelante no lo puedan executar unos ni
otros sino es que se arreglen a la ordenanza
de esta Zind que habla en este punto = Ipala
Zind, entendido = Aprob. las diligencias exeu-
tadas por el Sr. D. Juan Gregorio por ser tan de be-
neficio publico y en el arreglam. de las ordenan-
zas y fendo se guarden cumplay execute la ve-
fendi de prevencion ten lo que mira al punto
quiere que el fíel no le diga a la agua a me-
plando se adha a ordenanza =

fuente el oro = En este Ayuntamiento. Por. D. Juan Gines y Qui-
sacado =

